



ANEXO I.- PLAN ANUAL NORMATIVO PARA EL AÑO 2023

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas recoge los principios a los que las Administraciones Públicas han de ajustar el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria. Así, en su artículo 129 establece que “las Administraciones Públicas actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia”.

En este sentido, en aras de una mayor seguridad jurídica y la predictibilidad del ordenamiento, el artículo 132 de la citada Ley 39/2015 establece que:

“1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente”.

Por su parte, la Disposición Adicional Primera de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, establece la obligación de las Administraciones Públicas Andaluzas de acometer una revisión, simplificación y, en su caso, una consolidación normativa de su ordenamiento jurídico, para lo cual habrá de efectuarse los correspondientes estudios, derogar las normas que hayan quedado obsoletas y determinar, en su caso, la necesidad de introducir modificaciones, novedades o proponer la elaboración de un texto refundido.

En cumplimiento de los citados principios y preceptos jurídicos, el Ayuntamiento de Mijas ha elaborado un plan anual normativo que se configura como un instrumento de planificación de las propuestas normativas que, previsiblemente, en cuanto al número y denominación, van a ser elevadas para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, titular de la potestad normativa, en el año 2023.

Este Plan Anual Normativo se adapta a la estructura orgánica del Ayuntamiento de Mijas y ha sido elaborado a partir de las iniciativas propuestas por las distintas Áreas Municipales y teniendo en cuenta las consideraciones de los distintos responsables departamentales.

1.- ÁREA DE POLICÍA LOCAL, TRÁFICO, GOBIERNO Y PLAYAS.

1.1.- Departamento de Policía Local y Tráfico

1.1.a.- Aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de determinados servicios especiales por la Policía Local.

1.1.b.- Modificación y actualización de la Ordenanza reguladora de la tasa por la vigilancia especial de los establecimientos que lo soliciten.

1.1.c.- Aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por la retirada de vehículos de la vía pública y traslado al depósito municipal de vehículos de Mijas.

1.1.d.- Aprobación de la Ordenanza municipal de Tráfico y Circulación en Mijas.

1.1.e.- Modificación de la Ordenanza municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

2.- ÁREA DE ESTADÍSTICA, VÍA PÚBLICA E INSPECCIÓN, MERCADO MUNICIPAL, NOTIFICADORES.

2.1.- Departamento de Vía Pública

2.1.a.- Aprobación de la Ordenanza Municipal de Vía Pública.

3.- ÁREA DE MERCADILLOS, TRANSPORTE, TAXI, AGRICULTURA Y GANADERÍA, CAZA Y PESCA, ANIMALES DOMÉSTICOS.

3.1.- Departamento de Transportes

3.1.a.- Modificación y actualización de la Ordenanza municipal para el Servicio de Transporte público de viajeros y viajeras en Automóviles de Turismo (Taxi) del Ayuntamiento de Mijas.

3.1.b.- Aprobación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Transporte público en autobús urbano en Mijas.

3.1.c.- Modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Burros-Taxis, Burros-Carros y Coches de Caballos en el término municipal de Mijas.

4.- ÁREA DE PATRIMONIO, PRESIDENCIA Y RÉGIMEN INTERIOR, ASUNTOS JURÍDICOS, TERCERA EDAD, ATENCIÓN CIUDADANA Y UNIVERSIDAD POPULAR.

4.1.- Presidencia y Régimen Interior.

4.1.a. Reglamento Orgánico Municipal y del Pleno del Ayuntamiento de Mijas.

4.2.- Departamento de Tercera Edad.

4.2.a.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de los Huertos Urbanos.

4.2.b.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de Viajes de Mayores.

4.2.c.- Aprobación del Reglamento de régimen interior de los Centros de Participación Activa y centros de mayores de titularidad municipal y de prestaciones de servicios y actividades del área de Tercera Edad del Ayuntamiento de Mijas.

4.3.- Área de Patrimonio.

4.3.a.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de precios para asistencia a festivales, actuaciones teatrales, exposiciones, etc, y cesión de bienes municipales.

4.4.- Asesoría Jurídica.

4.4.a.- Aprobación del Reglamento regulador del servicio de Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Mijas.

5. ÁREA DE INFRACCIONES Y SANCIONES

5.1.a.- Revisión y actualización de la Ordenanza reguladora de la denominación y rotulación de vías, espacios urbanos, así como edificios y monumentos de titularidad municipal y de la numeración de fincas y edificios en el término de Mijas.

5.1.b.- Revisión y actualización de la Ordenanza reguladora del comercio ambulante en el término municipal de Mijas.

5.1.c.- Revisión y actualización de la Ordenanza reguladora de instalaciones publicitarias.

5.1.d.- Revisión y actualización de la Ordenanza de planificación, gestión, uso y protección de las zonas verdes y del patrimonio vegetal del término municipal de Mijas.

5.1.e.- Revisión y actualización de la Ordenanza reguladora del buen uso y disfrute de las playas del término municipal de Mijas.

5.1.f.- Revisión y actualización de la Ordenanza reguladora de los Planes de Autoprotección contra incendios forestales elaborados en el término municipal de Mijas.

5.1.g.- Revisión y actualización del Reglamento para la sustitución de sanciones económicas por trabajos en beneficio de la comunidad.

5.1.h.- Revisión y actualización del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora por la comisión de infracciones leves, competencia del Municipio de Mijas.

6 ÁREA DE DEPORTES

6.1.a.- Aprobación de la Ordenanza reguladora de las Subvenciones a Entidades Deportivas.

7.- ÁREA DE HACIENDA, CATASTRO Y EXTRANJEROS.

7.1.- Hacienda

7.1.a.- Modificación de la ordenanza fiscal del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.